

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “ENDURANCE”):

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 4 de noviembre de 2021, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 9 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas en el domicilio social, C/ Carrer de la Bernia, 1, Canet de Berenguer, Valencia, con el siguiente

Orden del Día

Primero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. La presente delegación para aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente no podrá referirse a más del veinte por ciento del capital de la Sociedad.

Segundo.- Autorizar, en su caso, al Consejo durante el plazo improrrogable de cinco años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en una o varias veces para la emisión de bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la sociedad incluyendo instrumentos de naturaleza análoga, convertibles o canjeables en acciones de la sociedad, o que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción de acciones de la sociedad, incluyendo warrants, con expresas facultades para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, con atribución al Consejo, para fijar las condiciones de las mismas, con arreglo a las bases de conversión que se acuerde por la Junta, y a proceder a las ampliaciones de capital que exija su conversión, con exclusión del derecho preferente de los accionistas, siempre y cuando al ejercitar la delegación se proceda a los informes preceptivos que determina la legislación vigente tanto del propio Consejo como del Auditor Independiente que se designe en caso de ser necesario. La cifra máxima de las emisiones autorizadas bajo dicha delegación no

podrá superar la cifra global de seis millones de Euros, ni la emisión individual en cada caso obligar a aprobar simultáneamente una ampliación de capital de cifra superior al veinte por ciento del capital total resultante después de ella. Además, en caso de que se proceda a excluir el derecho de suscripción preferente de la emisiones, el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones emitidas o instrumentos de naturaleza análoga, no podrá exceder del veinte por ciento del número de acciones integrantes del capital social en el momento de la autorización.

Tercero.- Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como consejero de Don Juan Ignacio Pons Ripoll, adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de seis años, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y Preguntas

Sexto.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Información respecto al punto segundo del Orden del Día

Adicionalmente a los informes especiales que acompañan las propuestas que se someten a los accionistas se informa que, con fecha 4 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración ha aprobado y se ha suscrito un term-sheet con la sociedad Nice & Green, S.A. relativo a una financiación de hasta un millón doscientos mil euros durante un período de doce meses a contar desde la firma del Acuerdo de Financiación que incluyen la emisión de Warrants convertibles en acciones de la Sociedad y que estaría cubierto por las delegaciones a favor del Consejo que se solicitan aprobación a la Junta General de accionistas en los puntos primero y segundo del orden del día, siendo preciso la elaboración de informes complementarios por el Consejo de Administración una que se definan todos los términos contractuales de la línea de capital. Como condiciones previas al establecimiento de la financiación y que figurarán en el Acuerdo de Financiación, se incluyen, la propia aprobación por la Junta General de accionistas de los acuerdos de delegación en el Consejo de la facultad de emitir bonos u obligaciones convertibles e instrumentos de naturaleza análoga incluyendo warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente (objeto del informe que también se ha puesto a disposición de los accionistas en la misma Junta General que se convoca en relación al punto segundo del orden del día) y que las acciones de Endurance pasen a negociarse en el mercado general de BME Growth frente al sistema actual de subasta (fixing).

Recomendación general

A pesar de la mejora en la situación sanitaria derivado de la implementación de la campaña de vacunación llevada a cabo por las distintas administraciones públicas españolas (Estado, Comunidades Autónomas y Municipios), dada la actual situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas, persista algún tipo de limitación o de recomendación de las autoridades públicas que afecte a la movilidad de

las personas o a su capacidad de reunión y que comprometa o pueda comprometer la igualdad de trato de los accionistas, el Consejo de Administración ha decidido:

- Desaconsejar la asistencia física a la Junta de accionistas. Se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en la sala prevista para la reunión.

- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones o voten a distancia y sigan la Junta por medios audiovisuales a través del enlace que se facilitará a los accionistas, de conformidad con el régimen establecido en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, que prevé para las sociedades anónimas prorrogar para el año 2021, la posibilidad de celebración de Juntas telemáticas a pesar de no estar previsto en los Estatutos Sociales. Para poder acceder a la Junta por medios audiovisuales telemáticos, los accionistas deberán previamente dirigirse a la sociedad en la dirección de correo de la secretaría del consejo (accionistas@endurancemotive.com) con una antelación mínima de 48 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta General y completar los trámites para asistir a distancia mediante el oportuno registro previo y verificación de identidad y condición de accionistas.

Posibilitar también la asistencia telemática a la Junta de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas y a sus representantes que así lo deseen asistir y participar en la Junta de accionistas mediante conexión remota y en tiempo real.

Si en las fechas previstas para la celebración de esta Junta General estuviese vigente cualquier medida de restricción o recomendación de las autoridades públicas que restrinja o impida la celebración de la Junta con presencia física de todos o de algunos de los accionistas y de sus representantes, la Sociedad podrá determinar que la Junta General se celebre únicamente a través de asistencia telemática. En este caso, se informará a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria, con una antelación mínima de dos días naturales a la fecha de la misma.

En todo caso, la Sociedad informará oportunamente de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita el Informe Especial del Consejo relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar capital incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, el Informe Espacial del Consejo relativo a la propuesta de delegación de facultades para la emisión o emisión de obligaciones o bonos convertibles en acciones y el Informe del Consejo relativo a la ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por sistema de cooptación.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.endurancemotive.com).

Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la junta general. Para ello será necesario su acreditación mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear o por cualquier otra forma legalmente admitida. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación con carácter especial para cada junta.

Complemento al Orden del Día

A partir de la convocatoria aquellos accionistas que representen al menos un 5 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

El Presidente del Consejo de Administración, D Andrés Muelas López de Aberasturi.
Canet de Berenguer, 6 de noviembre de 2021.